



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

Adherida a  **umi**  
global union

## Circular Acción Social 68-09

# Circular

RESPONSABLE COLECTIVO  
PREJUBILADOS, JUBILADOS Y  
DESVINCULADOS

Asunto:

**Jurisprudencia varios Tribunales  
Superiores de Justicia favorable a  
Prejubilados No Mutualistas Boletín 1515 .**

Madrid, 28 de Octubre de 2009

Estimados/as compañeros/as,

Como continuación a otras circulares e informes destinados a los compañeros PREJUBILADOS BOLETÍN 1515, y que se encuentran disponibles en la página Web de nuestro Sector Estatal de Comunicaciones ([www.ugtcomunicaciones.es](http://www.ugtcomunicaciones.es)), dentro del apartado **PREJUBILADOS**, junto con el resto de Informes emitidos y documentos que afectan al Colectivo de Prejubilados, Jubilados y Desvinculados.

Os volvemos a reiterar la conveniencia de reclamar judicialmente el derecho a jubilarse anticipadamente a los compañeros prejubilados No mutualistas del Boletín 1515, ya que de forma unánime los Juzgados y Tribunales en donde se plantean estos procedimientos, están estimando el derecho a jubilarse anticipadamente a este colectivo, no condicionando su reconocimiento, a un hipotético desarrollo reglamentario para determinar el contenido y alcance del "Contrato Individual de Prejubilación", cuando este sea, el principal impedimento de la Seguridad Social para denegar el derecho a la prestación.

Además de varias sentencias favorables de varios juzgados de lo social, disponemos de varios **pronunciamientos favorables de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas de Madrid, País Vasco, Navarra, Castilla y León, Andalucía y Aragón.**

La Jurisprudencia de estos Tribunales Superiores además de ser especialmente relevante dentro del ámbito territorial que le es propio, tiene un indudable valor jurídico para otros Juzgados y Tribunales en donde se planteen demandas sobre esta materia, siendo de vital importancia para que prosperen, facilitarlas a los respectivos gabinetes jurídicos provinciales.

Por tanto, en caso de necesitar estas sentencias o cualquier aclaración, no dudéis en poneros en contacto con esta Área de Acción Social a través de vuestros respectivos responsables provinciales, recordando que en caso de que dispongáis de resoluciones judiciales o administrativas de cualquier tipo, nos la hagáis llegar, para poder facilitarlas a otros compañeros que les pueda beneficiar.

Sin más, recibid un cordial saludo,

**Juan A. Fernández Sierra**  
**Secretario de Acción Social**  
**UGT Sector Comunicaciones**